



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de mayo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Margarita María Ortiz Cano.
Demandadas	AFP Porvenir S.A AFP Protección S.A. AFP Skandia S.A. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Radicado	2019-503
Auto de sustanciación	653
Asunto	Concede recurso de apelación

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la AFP Porvenir S.A., mediante el cual interpone y sustenta recurso de apelación contra el auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas; por ser procedente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, CGP, se concede el mismo para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordena remitir el expediente.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 078 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario